

REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ - BIBLORED

Capítulo I. Normas Generales

1. Condiciones generales del uso de los servicios

- a) La entrada a las bibliotecas de BiblioRed es libre y gratuita.
- b) El ingreso y permanencia de niños menores de siete (7) años deberá hacerse en compañía de un adulto responsable. En todo caso BiblioRed dará cumplimiento a lo dispuesto en el *Código de la Infancia y la Adolescencia* cuando detecte aparente violación de los derechos del menor en procura de su respectivo restablecimiento.
- c) Personas en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias estupefacientes o psicotrópicas no podrán entrar a la biblioteca.
- d) Es indispensable tratar con respeto a todas las personas dentro de las bibliotecas. La agresión física, verbal o cualquier otra conducta en contra de la integridad y/o bienes de los usuarios y/o del personal de la biblioteca será sancionada con la suspensión del servicio, tiempo que se tasará según la gravedad del caso.
- e) No se permite:
 - Animales, a excepción de perros guías.
 - Armas, bebidas alcohólicas, o sustancias ilícitas.
 - Fumar dentro de las instalaciones de las bibliotecas.
 - El ingreso de maletas, bolsos y paquetes a las salas de lectura y de internet.
 - El consumo de alimentos y bebidas en las salas de lectura, salas de tareas, de internet y auditorios.
 - La reproducción de libros y demás publicaciones, salvo las excepciones contenidas en el marco de la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones, los artículos 270, 271 y 272 de la Ley 599 de 2000, la Ley 565 de 2000 y las demás normas relacionadas con derechos de autor.
- f) Se requiere mantener un tono moderado de voz.
- g) Los maletines y estuches de portátiles y otros dispositivos serán revisados por el personal de seguridad a la entrada y salida de las salas y/o bibliotecas.
- h) La utilización de cámaras fotográficas, videograbadoras y grabadoras en las instalaciones requerirá previa autorización.
- i) En caso de incumplimiento de alguna de las normas anteriores, el personal de la biblioteca solicitará al usuario que modifique su conducta de acuerdo con lo previsto en este reglamento y, en caso de renuencia podrá solicitar su retiro de las instalaciones para lo cual, de ser necesario, se solicitará el apoyo de las autoridades competentes.

2. Derechos y deberes de los usuarios

2.1. Derechos de los usuarios

- a) Ser informado del presente Reglamento General de BiblioRed.
- b) Ser informado sobre las colecciones, horarios, el funcionamiento y la agenda de los programas, servicios y eventos de BiblioRed.
- c) Acceder a los recursos y servicios que ofrece Biblored dentro de los horarios establecidos y con las características ofrecidas en el portafolio de servicios.
- d) Usar los espacios y servicios de la Biblioteca de acuerdo con la política de uso para cada uno de ellos.
- e) Recibir atención de calidad con trato amable y respetuoso en todas las circunstancias por parte de los funcionarios.
- f) Ser escuchados por los funcionarios cuando deseen hacer comentarios sobre la atención y/o los servicios.
- g) Proponer sugerencias y expresar quejas, a través de los canales adecuados (contáctenos, buzones de sugerencias, funcionarios), sobre el funcionamiento en general, programas o sobre cualquier asunto utilizando en la forma prescrita los mecanismos de participación consagrados en la Constitución y la ley.
- h) Recibir respuesta, escrita o verbal, del personal a los comentarios manifestados.

2.2. Deberes de los usuarios

- a) Conocer y cumplir el Reglamento General de BiblioRed.
- b) Cuidar y proteger todas sus pertenencias dentro de las instalaciones de la biblioteca. BiblioRed no se hace responsable, en ningún momento, de equipos o pertenencias de los usuarios.
- c) Alertar sobre cualquier situación sospechosa y/o presumiblemente delictiva o que ponga en riesgo la seguridad de las personas.
- d) Informar al personal de seguridad el ingreso y la salida de dispositivos electrónicos como cámaras digitales, computadores portátiles, entre otros, además de los materiales bibliográficos externos.
- e) Permitir la revisión de maletines, morrales, paquetes y otros contenedores, por parte del personal de seguridad, cuando sea requerido.
- f) Desplazarse por los espacios destinados para el servicio, en forma ordenada y respetuosa.
- g) Reportar a los funcionarios los daños o averías que observe en los recursos que le sean entregados.

- h) Responder por todo daño, pérdida, hurto o demora en la devolución de los recursos propiedad de BiblioRed, entregados en calidad de préstamo de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada caso.
- i) Hacer uso adecuado de los mecanismos previstos para el acceso a los servicios, como filas, turnos, registros electrónicos, entre otros, en las condiciones que BiblioRed establezca.
- j) Respetar los tiempos de uso determinado para cada servicio, programa o actividad con el fin de evitar afectar la programación prevista o las actividades de otros usuarios.
- k) Abstenerse de reproducir, visualizar, consultar, presentar, publicar o utilizar cualquier contenido explícito pornográfico u ofensivo dentro de las instalaciones de las bibliotecas y en las plataformas tecnológicas de la red, utilizando cualquier medio.

CAPÍTULO II. Condiciones particulares de los servicios

1. Afiliación a BiblioRed

- a) La afiliación no tiene costo y su vigencia es anual.
- b) La afiliación permite a personas o instituciones:
 - Llevar en préstamo libros, películas y música.
 - Renovar el préstamo por una vez, siempre y cuando no se encuentre reservado.
 - Acceso al préstamo de equipos de escritorio y portátiles, tabletas y lectores de libros electrónicos; dispositivos dentro de las salas de las bibliotecas.
- c) El usuario interesado en afiliarse a BiblioRed suministrará los datos de identificación, localización y comunicación, bajo el compromiso de veracidad, esta información será amparada por las políticas de privacidad y seguridad de la información. La información errada será susceptible de subsanarse mediante la corrección respectiva, y la información falsa en el formulario ocasionará la cancelación del trámite de afiliación.
- d) El usuario debe aceptar el compromiso de responsabilidad, el cual encontrará al final del formulario de afiliación.
- e) El usuario debe autorizar el tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley 1581 del 17 de diciembre de 2012, por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- f) El proceso de afiliación termina con la activación del registro del usuario en la base de datos de BiblioRed.
- g) Solo se expedirá carné a las personas menores de 18 años. El carné de afiliado a BiblioRed es de uso personal e intransferible. En caso de pérdida del carné, es

necesario instaurar la denuncia ante las autoridades competentes y reportar su pérdida en cualquiera de las bibliotecas de la Red, de forma personal o telefónica. No obstante, el menor de edad podrá utilizar su documento de identidad para acceder al servicio.

- h) El usuario debe asumir el costo de la reposición del carné de acuerdo con las tarifas vigentes para tal fin.
- i) Documentos requeridos para la afiliación:
- Registro civil (menores de 7 años)
 - Tarjeta de identidad o carné estudiantil (menores de 18 años)
 - Cédula de ciudadanía o contraseña vigente de expedición del documento para mayores de edad
 - Cédula de extranjería o permiso de permanencia
- Nota: Los menores de 13 años deben presentarse con un familiar o acudiente, quien deberá presentar el documento de identificación original para reclamar el carné de afiliación del menor.
- j) Afiliación institucional:
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal y de los funcionarios responsables de la solicitud de servicios a la Red.
 - Fotocopia del acta de constitución de la entidad (no aplica para entidades públicas del orden distrital, nacional o internacional).
 - Diligenciar y firmar carta de compromiso.

2. Préstamo externo

- a) Para hacer uso del servicio de préstamo externo se requiere:
- Afiliación vigente a BiblioRed como persona natural o como institución.
 - Presentar el documento de identidad reportado durante la afiliación o el carné al funcionario de circulación y préstamo cada vez que haga uso del servicio.
 - Estar a paz y salvo con BiblioRed.
- b) El número de materiales que los usuarios pueden llevar en préstamo, las colecciones susceptibles de préstamo, los plazos para devolver y para reservar el material prestado, así como el número de veces que puede renovarse el préstamo, los puntos de devolución y las multas se establecerán en el portafolio de servicios de BiblioRed.
- c) En caso de encontrarse prestado puede reservar hasta dos materiales que se encuentren en préstamo. La reserva se mantendrá por dos días, si el material se encuentra disponible en la biblioteca.

- d) El usuario atenderá las condiciones del préstamo interbibliotecario que establezca la biblioteca externa a la Red que facilite sus materiales a través de BiblioRed.
- e) Cada usuario es responsable del material prestado que se encuentre cargado en su registro. La pérdida o deterioro del material prestado (para consulta externa o en las salas), acarrea sanciones y multas. Este hecho debe ser reportado inmediatamente a Circulación y Préstamo para su reposición dentro de los treinta (30) días siguientes. Al momento de hacer el reporte el usuario será informado sobre las condiciones de reposición del material y firmará el Acta de compromiso para la reposición de material bibliográfico, donde se aclara que el material bibliográfico perdido deberá ser repuesto por el mismo título u otro que la biblioteca considere pertinente. El usuario incluirá la factura de compra, la cual debe identificar el NIT del proveedor.

3. Dispositivos electrónicos móviles, de escritorio e Internet

- a) Al servicio se accede mediante la asignación de turnos, presentando el documento de identidad o carné de BiblioRed.
- b) El servicio de internet en los computadores de escritorio está abierto para usuarios de cualquier edad. Los niños menores de siete (7) años, como se indica en las condiciones generales, deben estar acompañados de un adulto responsable.
- c) Las tabletas y lectores de libros electrónicos se prestan a usuarios mayores de 7 años y los portátiles a usuarios mayores de 13 años.
- d) El tiempo de prestación del servicio y la opción de renovación están sujetos a la disponibilidad de equipos.
- e) El usuario es responsable del equipo a partir del momento de la entrega o asignación del equipo y se compromete a hacer buen uso de este durante el tiempo que esté a su disposición. En caso de daño, pérdida o hurto, el usuario será responsable de su reposición y/o reparación, según los parámetros establecidos por el área de Gestión TIC de BiblioRed. Hasta tanto no se suscriba un Acta de acuerdo para la reposición o arreglo del equipo se suspenderá el servicio de préstamo al usuario.
- f) El usuario debe respetar:
 - La protección legal otorgada a programas, textos, artículos y bases de datos de acuerdo con la legislación sobre propiedad intelectual vigente.
 - La integridad de los sistemas de computación. Ningún usuario podrá adelantar acciones orientadas a infiltrarse, dañar o atacar la seguridad informática de BiblioRed, a través de medio físico o electrónico alguno.
- g) El usuario debe abstenerse de:

- Obtener, suministrar, manipular o copiar archivos, códigos, contraseñas o cualquier información de otra persona o entidad sin la debida autorización.
 - Dar a conocer códigos de seguridad tales como contraseñas a otras personas, o entorpecer por cualquier medio el funcionamiento de los sistemas de información y telecomunicaciones de BiblioRed.
 - Apagar, intentar reparar, modificar configuraciones, instalar dispositivos externos o manipular conexiones en cualquier equipo propiedad de BiblioRed.
 - Instalar programas en los equipos, ejecutar software portable o cualquier aplicación que vulnere la seguridad de la infraestructura, o vulnere la Ley No. 23 de 1982 sobre Derecho de Autor.
 - Instalar, utilizar, almacenar, transmitir, copiar o intercambiar software o cualquier otro material digital, utilizando dispositivos sin la debida autorización de BiblioRed.
- h) Los equipos se prestan en correcto funcionamiento e incluyen el acceso a internet, herramientas de ofimática y demás software básico para la prestación básica del servicio.
- i) Los portátiles, tabletas y lectores de libros electrónicos deben entregarse media hora antes del cierre del servicio.

Limitaciones y exenciones de responsabilidad

- a) Todo usuario tiene derecho a que se le respete la privacidad, la protección de sus datos personales y la confidencialidad de la información que busca o recibe, así como de los recursos que consulta, toma en préstamo, adquiere o transmite (Ley No.1379 del 15/01/2010 art.6 Numeral 3, de la Ley de Bibliotecas Públicas). No obstante, lo anterior, el usuario debe hacer un uso ético y responsable de la información disponible en internet, siguiendo las normas de uso básicas que permitan el correcto funcionamiento de los dispositivos.
- b) El usuario es el único responsable de la información que pueda recuperar o a la que pueda acceder a través de Internet.
- c) Al acceder al servicio el usuario acepta y reconoce que hay riesgos potenciales a través del servicio de internet. En esa medida, debe tener cuidado al transmitir datos tales como: número de tarjeta de crédito, contraseñas u otra información personal sensible a través de nuestra red. BiblioRed no puede y no garantiza la privacidad y seguridad de los datos y de las comunicaciones al utilizar este servicio.
- d) Se prohibirá el uso de internet en caso de infringir el presente reglamento o se evidencie que durante la sesión se, produce, visualiza, consulte, presente, publique o utilice cualquier contenido explícito pornográfico u ofensivo.

- e) BiblioRed no se hace responsable por la pérdida de información almacenada cuando los usuarios utilicen los equipos o en dispositivos USB.
- f) BiblioRed no se responsabiliza de los contenidos que produzca o consulte el usuario, así como tampoco de los efectos jurídicos que se deriven de los mismos, teniendo en cuenta que el servicio de internet es de libre acceso al público. No obstante, en cumplimiento de lo estipulado en el presente reglamento BiblioRed podrá tomar medidas restrictivas que eviten su uso indebido.
- g) BiblioRed verifica el uso correcto que se le dé a los equipos.
- h) BiblioRed y el usuario para el uso y la prestación del servicio de internet declaran tener conocimiento y dar cumplimiento a la Ley 679 de 2001, Decreto 1524 de 2002 o la que la sustituya, modifique o derogue.
- i) Cuando a causa de la ocurrencia de eventos tales como fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o cualquier otro hecho, no sea posible prestar el servicio de internet, en ningún caso el usuario podrá exigir a BiblioRed la prestación de dicho servicio ni indemnización alguna.
- j) Cualquier dispositivo inalámbrico que represente una amenaza o viole los términos de condiciones y uso de la red inalámbrica (wifi) en BiblioRed podrá ser desconectado. Los dispositivos inalámbricos deben cumplir con las leyes, reglamentos y regulaciones nacionales referentes a Redes Inalámbricas.
- k) La prestación del servicio de internet no incluye asesoría para temas informáticos.
- l) La Biblioteca prohíbe el uso de los computadores con propósitos fraudulentos que supongan la violación de cualquiera de las leyes vigentes (nacionales y extranjeras).
- m) El acceso a internet puede no estar disponible por problemas técnicos o falta de servicio del proveedor. La Biblioteca no garantiza ni controla el acceso a Internet o sitios web, así como tampoco garantiza el tiempo de respuesta.

4. Casilleros

Se recomienda no dejar en los casilleros objetos de valor tales como cámaras, celulares, portátiles, tabletas, dinero en efectivo, etc. elementos que podrá ingresar a las salas bajo su responsabilidad. En ningún caso BiblioRed se hace responsable por daño, pérdida o hurto de los bienes del usuario.

Fecha de actualización: Octubre 6 de 2020